



AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20201104

2.4.1. ANEXO CONVENIO CARITAS 2020 Exp: 2020/1528

Visto el Dictamen de la CI de Acción social, Sanidad y Salud 20201028,

ANEXO A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y LA ENTIDAD CARITAS PARA EL 2020.

Exp: 2020/1528.

La pandemia del Covidien-19 ha provocado un aumento de las necesidades y demandas socioeconómicas a la ciudadanía de Capellades, ya que muchas familias no han podido trabajar durante unos meses y no han cobrado ninguna prestación.

Y es en este sentido que el Ayuntamiento de Capellades quiere ampliar la colaboración con Cáritas Capellades con una ayuda extra para las actividades del año 2020 fijadas en el convenio aprobado entre el Ayuntamiento de Capellades y Cáritas en la sesión ordinaria del Pleno de 26 de febrero de 2020 (Exp. 2020/58)

Se propone la firma de un anexo al convenio 2020 con el siguiente texto:

ANEXO A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y LA ENTIDAD CARITAS PARA EN 2020.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Salvador Vives Alari, que actúa como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Capellades, asistido por la Sra. Milagros de Legorburu y Martorell, secretaria de la Corporación; ambos actúan por notoriedad, como asesora del Consistorio y de su Presidente y fedataria de sus actos y acuerdos.

Y por otro lado el Sr. Joan Torrents Andreu, con el DNI núm. 39829998-R, como Director de Cáritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat en Capellades, con CIF núm. R-0801973-I con domicilio en C / de Armenteres 5 de Sant Feliu de Llobregat.

Ambas partes comparecientes se reconocen la capacidad legal necesaria para convenir.

MANIFIESTAN

PRIMERO: *Cáritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat en Capellades tiene como objetivo la ayuda a la promoción humana y el desarrollo de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad y en esta línea realiza una tarea muy relevante en nuestro municipio en el ámbito del servicio a las personas.*

Cáritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat en Capellades colabora desde hace años con el Ayuntamiento de Capellades para ayudar a la gente necesitada del municipio, sin ningún tipo de distinción.

SEGUNDO: *que en la sesión ordinaria del Pleno de 26 de febrero de 2020 se aprobó por unanimidad el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Capellades y la entidad Caritas para el año 2020 (Exp. 2020/58)*

TERCERO: *que debido a la situación provocada por Covid 19, están aumentando las necesidades y demandas socioeconómicas de la ciudadanía de Capellades, ya que muchas familias no han podido trabajar durante unos meses y / o no han cobrado ninguna prestación.*

En base a las anteriores manifestaciones y reconociendo mutuamente la capacidad legal de formalizar este documento de las respectivas entidades:

ACUERDAN

PRIMERO: *El Ayuntamiento de Capellades aumenta la aportación de colaboración para las actividades realizadas por Cáritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat en Capellades el año 2020 con un importe de 3.000 Euros (Tres mil euros), que se transferirá en la cuenta corriente SE 33 2100 0146 6302 0038 5970, con el fin de ayudar a familias y personas necesitadas de Capellades.*

SEGUNDO: *Cáritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat en Capellades se compromete a cumplir con sus obligaciones como beneficiarias de una subvención concedida por el Ayuntamiento de Capellades de conformidad con lo establecido en el Título I, capítulo 4º. y 5º. de la Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Capellades.*

TERCERO: *Ambas partes aceptan que las disposiciones de este anexo se regirán de conformidad con los pactos fijados al convenio de colaboración mencionado (Exp. 2020/58).*

CUARTO: *Este Anexo a convenio finalizará el 31 de diciembre de 2020.*

Salvador Vives Alari
Alcalde-Presidente- Ayuntamiento de Capellades

Joan Torrents Andreu
Director de Càritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat

Milagros de Legorburu Martorell
Secretaria-Ayuntamiento de Capellades

Por todo ello se propone al Pleno la adopció de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el Anexo al Convenio de colaboraci3n entre el Ayuntamiento de Capellades y la entidad Càritas Capellades para el a1o 2020.

Segundo. - Aprobar el gasto de 3.000 € a favor de Càritas Diocesana de Sant Feliu de Llobregat (Càritas Parroquial de Capellades), a cargo de la aplicaci3n presupuestaria *2.310 hasta 48.005 Transferencias a Càritas-Asistencia social primaria*, del presupuesto municipal 2020.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma del *Anexo al convenio de colaboraci3n entre el Ayuntamiento de Capellades y la entidad Càritas para el a1o 2020*.

Cuarto. - Notificar el acuerdo a las Áreas de Contabilidad y de Bienestar Social del Ayuntamiento de Capellades.

Pasado a votaci3n resto aprobado por la unanimidad de los / las trece asistentes al Pleno, los / las trece que componen de derecho esta corporaci3n.